



A Coruña, 22 de febrero de 2010
Circular: 009/10

DATOS COLEGIADOS EN WEB

El Art. 5 (incorporado dentro del CAPÍTULO III) de la Ley 25/2009, de 22 de Diciembre, de Modificación de diversas Leyes para su Adaptación a la Ley 17/2009 de 23 de Noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio, establece la modificación que habrá de producirse en la Ley 2/1974 de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

El Apartado Diez del mencionado Artículo dice que la Ley de CC.PP. incorporará, a su vez, un nuevo Art. 10. denominado 'Ventanilla Única'. El punto 2. de este nuevo Art. expone los criterios y los contenidos que deberá mostrar la ventanilla única de la web de cada colegio en cuanto al Registro de Colegiados.

Los datos mínimos que obliga a exhibir de los Colegiados son: Nombre y Apellidos; Número de Colegiación; Títulos Oficiales; Domicilio Profesional; y Situación de Habilitación Profesional.

Aunque COETICOR ya venía presentando, en una página de su website oficial, un Listado de Colegiados, ahora mismo ya estaríamos dando cumplimiento a los requisitos imperativos que, por efecto de las Leyes citadas antes, figurarán en la Ley de CC.PP. de 1974, lo cual comunicamos para general conocimiento.

Aunque los datos de cada colegiado que se necesita ofrecer se hallan en nuestros registros oficiales, encontramos que el campo 'Domicilio Profesional' suele variar frecuentemente y, en líneas generales, el que nos consta puede no ser el correcto. De ahí que, aprovechando esta circunstancia, te invitamos a que rellenes los campos del apartado EMPRESA de tu ficha colegial, con el fin doble de actualizarla y mencionar correctamente tu 'Domicilio Profesional' en la Ventanilla Única.

Te rogamos que, una vez cubras la ficha y para autenticarla debidamente, la envíes electrónicamente desde tu cuenta oficial de correo corporativo, suscrito con tu firma electrónica propia.

[ACCESO A LA FICHA >>>>>>>>](#)

LA JUNTA DE GOBIERNO.